

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, de exposición pública de la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle” en el término municipal de Jerte.

Clasificadas las vías pecuarias del término municipal de Jerte por O.M. de 8/01/60 (B.O.E. de 13/01/60), y solicitada por el Ayuntamiento de Jerte, la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo: “Descansadero de los Arenales hasta la Tejera”, en el término municipal de Jerte (Cáceres), deslindado por Orden de 18 de octubre de 2000 (DOE de 21/10/2000) y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30 de 14/3/00), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jerte, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de diciembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L26/162

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4.A y 2.4.B de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02)

DENUNCIADO: PILAR GONZALEZ GONZALEZ

N.I.F.: 76.108.029-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución, 6

LOCALIDAD: Carcaboso (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Presencia en su explotación de 7 animales que no se encuentran correctamente identificados, así como la no comunicación de la entrada/salida de 7 animales.

ARTÍCULO: Art. 3.1.C de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: De 600,00 € a 3.000,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.